TOMO XL | Montevideo, Jueves 12 de Agosto de 1915 | Núm. 2891

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Acuerda una pensión alimenticia á doña Teodora Tomasa García.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase, por gracia especial, á doña Teodora Tomasa García, hija del Teniente Coronel don Feliciano García Rodríguez, una pensión alimenticia é inembargable de doscientos cuarenta pesos anuales.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 13 de Julio de 1915.

JOAQUÍN C. SÁNCHEZ
1.er Vicepresidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 23 de 1915.

Publíquese.

JOAQUÍN C. SÁNCHEZ

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1915.

1—Decreto por el cual se dispone que los sargentos 1.os y 2.os de las policías departamentales se denominen en adelante "Suboficiales", debiendo figurar en las planillas de presupuesto con esa denominación.

2—Decreto por el cual se dispone que los Jefes Políticos, en los casos que lo consideren conveniente, podrán disponer que los funcionarios de las policías que no sean de la capital de Departamento usen con el uniforme una gorra con el emblema policial en vez del sombrero indicado en el decreto de 31 de Julio próximo pasado.

3—Se nombra oficial 2.o de la Contaduría de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional al auxiliar 1.o Juan E. Valle, para este cargo al 2.o José E. Pombo y para este último puesto al escribiente Roberto Durán.

4—Se nombra Inspector de Fiscalía de Tablada y Mataderos al actual Subinspector señor Zoilo Barrandegui.

5—Se nombra auxiliar del Inspector Técnico de la Oficina Central de Rodados al señor Enrique Aubriot.

6—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 21.00 en la adquisición de 7 docenas de pares de guantes para tropa que remitirá á la Jefatura de Minas.

7—Se autoriza á la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 680.00 en las reparaciones á efectuarse en los edificios ocupados por la referida repartición y comisarías 1.a y 2.a urbanas.

8—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Paysandú para realizar con el Banco de la República una operación de préstamo por la suma de $ 10.000.00, sobre la base del endoso de las cuentas que adeudan los propietarios de fincas por las obras de adoquinado efectuadas.

9—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 79.50 en la adquisición de tres monturas que deberá remitir á la Jefatura de Río Negro.

10—Se autoriza á la Jefatura de Tacuarembó para contratar con el señor Ciriaco Chagas, por la suma de $ 200.00 las reparaciones á efectuarse en el local de la comisaría de la 3.a sección.

11—Se autoriza á la Jefatura de Florida para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 10.00 para pago del alquiler de la casa ocupada por la comisaría de la 5.a sección.

12—Se revalida por el presente ejercicio la autorización concedida á la Jefatura de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales varias partidas para pago de alquileres, etc.

13—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 313.51 en la adquisición de aparatos y útiles para el mejor funcionamiento de la red telefónica policial de Rocha.

14—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 224.60 en concepto de diversas erogaciones que se indican.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje.

16—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por diez y nueve pesos veintinueve centésimos ($ 19.29), importe de la reparación de armas de la Jefatura de Tacuarembó.

17—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ochenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 85.50), importe de la adquisición de 45 cajas-baules con destino á la Jefatura Política de Río Negro.

18—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuatro pesos ochenta centésimos ($ 4.80), gastos de conducción de un incapaz á esta Capital.

19—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos con cuarenta centésimos ($ 11.40), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera Vicente Romano por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

20—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por veintidós pesos ($ 22.00), importe de 20 pilas secas para la Jefatura de Tacuarembó.

21-22-23—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos ochenta centésimos ($ 11.80), reintegro de lo abonado al comisario de Paysandú Ulpiano V. Martínez por gastos de conducción de un procesado á esta Capital.

24—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento ochenta y tres pesos con diez y siete centésimos ($ 183.17), importe de la adquisición de muebles que fueron remitidos á la Jefatura Política de Maldonado.

25-26—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento cinco pesos ($ 105.00), importe de la adquisición de una biblioteca que fué remitida á la Jefatura Política de Salto.

27—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por ciento veinticinco pesos ($ 125.00), importe del desagote de los pozos negros de esa repartición y comisaría de la 1.a sección, durante el mes de Julio ppdo.

28-29—Se autoriza á la Jefatura de Treinta y Tres para utilizar las instalaciones del Telégrafo Nacional entre Vergara y la comisaría de la 3.a sección.

30—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de ciento quince pesos ($ 115.00) en la adquisición de una caja de hierro.

31—Se resuelve que la Intendencia Municipal de Rocha en el primer presupuesto que remita á la Contaduría General debe incluir las partidas que se indican.

32—Decreto que deroga el artículo 5.o del de Septiembre 14 de 1908 sobre publicación de las actas del Cabildo de Montevideo.

33—Se declara pensionista del Estado á la señora Magdalena Tosto de Bossio, viuda del ex jefe de la Oficina de la Población Flotante de Montevideo, con derecho á percibir la suma de ciento veinticinco pesos anuales ($ 125.00).

34—Se expide la cédula correspondiente.

35—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para invertir la suma de doce pesos ($ 12.00) en las reparaciones que exige la comisaría de la 4.a sección.

36—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos ($ 6.00), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera Juan B. Tabárez por gastos de conducción de una menor á la Capital.

37—Se nombra médico de sala del Hospital de Salto al doctor José Amorín.

38—Se nombra Director médico de sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria de la Sala de Auxilios de San Eugenio, al doctor Silvio Guerra.

39—Se nombra con carácter honorario cirujano del Asilo "Doctor Luis Piñeyro del Campo' al doctor Ernesto Quintela.

40-41—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á tres cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

42—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 6.66) por gastos de conducción de una demente á la Capital.

43—Se resuelve modificar la partida de gastos para la Sala de Auxilios de Durazno aprobada el 28 de Julio del corriente año, en la siguiente forma: Gastos de casa $ 50.00.

44—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por ciento cuarenta y ocho pesos ($ 148.00), importe de la adquisición de forraje.

45—Se autoriza á la Jefatura de Río Negro para invertir la suma de cien pesos ($ 100.00), en las reparaciones que exige el local destinado al médico del Servicio Público.

46—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por seis pesos con noventa centésimos ($ 6.90) por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

47—Se nombra Director médico de sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria de la Sala de Auxilios de Durazno, al doctor Juan S. Díaz y Administrador de dicha sala al señor Inocencio D. Chaine.

48—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por ciento cuarenta y tres pesos con treinta y cinco centésimos ($ 143.35), importe de la adquisición de forraje.

49—Se autoriza á la Jefatura de Artigas para adquirir, por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), cortinados y camineros para sus oficinas, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

50—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

51—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de ciento treinta y tres pesos con ochenta y un centésimos (pesos 133.81) por pasajes y fletes en Diciembre de 1914.

52—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 81.64) por pasajes y fletes en Abril próximo pasado.

53—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por doscientos siete pesos con setenta y dos centésimos (pesos 207.72) por consumo y material en Junio próximo pasado.

54—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centésimos ($ 59.95) por consumo en Julio próximo pasado.

55—Se autoriza á la Jefatura de Cerro Largo para incluir en sus presupuestos mensuales la diferencia de sueldo entre las situaciones de "Reemplazo" y "Cuartel" del sargento mayor Dionisio Socas.

56—Se resuelve separar de su puesto al comisario de la 8.a sección de Treinta y Tres don Federico Pascual.

57—Se resuelve separar de su puesto al chauffeur de la lancha "Ascencio", al servicio de la Jefatura de Soriano, don Antonio C. Enteza, y se nombra en su reemplazo al ciudadano don León Santos.

58—Se traslada al comisario de Rocha señor Cosme D. Graña á la sección Castillos, y al de ésta, Eugenio J. Torres, á la comisaría de Rocha; el subcomisario de la sección Castillos, Ernesto R. Medeiros, á la sección Chuy, y al de ésta, Julián D. Peire de la Llana, á la sección Castillos.

59—Se traslada al comisario de la 4.a sección rural de Paysandú, señor Rafael A. Pérez, á la policía volante, y el de ésta, sargento mayor Gaspar S. Borches, á la 4.a rural.

60—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.349.49), importe de las raciones suministradas á los pobres de la Capital en Julio próximo pasado.

61—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil ciento veinte pesos noventa y tres centésimos ($ 1.120.93), excedente de la asignación presupuestada para la compra de forraje.

62—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios del corriente mes.

63—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por doscientos pesos seis centésimos ($ 200.06), importe de la adquisición de forraje.

64—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por cinco mil treinta y seis pesos noventa y seis centésimos ($ 5.036.96), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

65—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes por la que hace saber que han sido nombrados para llenar los cargos creados en el presupuesto de Sala y Secretaría los señores que se nombran.

66—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

67—Se manda librar orden de pago á favor del Comité Patriótico constituído para conmemorar el aniversario del 25 de Agosto, por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), como contribución del Gobierno.

68—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

69—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Salto en virtud del recurso de apelación deducido por don Pedro Ambrosoni de la resolución de la Junta que no hizo lugar al pedido de reconsideración formulado por el recurrente, de la resolución que autorizó á don Emilio Bieckert para desviar un camino, declarándose que corresponde á la Intendencia Municipal de Salto el cumplimiento á la resolución de la Junta de fecha 23 de Junio del corriente año.

70—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Soriano para tomar en préstamo en el Banco de la República hasta la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00) para las obras de adoquinado en Mercedes.

71—Se declaran infundadas las denuncias formuladas por don Casimiro Pérez contra la policía de la 4.a sección de Río Negro, á cargo del comisario Fabián Herrera, quedando sin efecto la suspensión preventiva que se le impuso con fecha 7 de Octubre de 1914.

72—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la detención por el guardia civil Evaristo Acevedo, de la policía de la 8.a sección del Departamento de Minas, de los señores José Tejeira y Jesús Rodríguez Burgueño, y no desprendiéndose de la información sumaria que la policía haya procedido con incorrección, se mandan archivar los antecedentes.

73-80—Se expide carta de ciudadanía á favor de Artidoro de Viana, Juan Domínguez, José Ramón Escrivá, Jaime Gómez, Alfonso Ghiaggia, José Iriartborde, Francisco Oliá, León Werner Straumann.

81—Se acepta la propuesta presentada por don Nicolás Simone para efectuar trabajos de carpintería en este Ministerio, por la suma de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275.00).

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Notas de las Intendencias Municipales de Artigas y Paysandú sobre remisión de fondos de la Deuda Interior de 1915 para vialidad departamental. Relación de las inscripciones de compraventa de bienes raíces verificadas en Artigas durante Junio próximo pasado. Antecedentes relativos al pago de $ 5.200.00 (5.a cuota) al contratista de las obras del edificio municipal de Flores don J. Tedeschini.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Paysandú relativa á la conservación del puente sobre el río Queguay. Expediente sobre construcción de puente sumergible en el Paso de Valentín (Salto).

—Al Ministerio de Industrias—Escrito de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Rivera sobre exoneración de materiales de consumo durante el ejercicio corriente.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente relativo á la expropiación de terreno para la prolongación de la calle San Eugenio en la ciudad de Salto.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Salto sobre pago de cuentas de la ex Inspección Técnica Departamental. Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre revalidación de autorizaciones para gastos en el ejercicio corriente.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Artigas—Su oficio sobre declaración de aptitud para la obtención de la ciudadanía legal por E. Rodríguez.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Nota de la ex Inspección Técnica Departamental sobre entrega de la oficina y cese legal de empleados.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan al encargado Revista del Ministerio, para su publicación, varios trabajos remitidos por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

—Hirán Bonvicini—Se le da vista del sumario que se le instruye ante la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

—Con nota, pasan á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal y Escuela de Veterinaria, para su observación y experiencias, dos preparaciones "Cravo das Minas", enviadas á este Ministerio

por la Escuela Agrícola de Goyanno (Brasil).

—Ministerio de Hacienda — Solicitud número 22 de William. Cooper y Cía.

—Inspección de Minas é Industrias — Nota del Ministerio del Interior sobre liberación de materiales para la Usina Eléctrica de Trinidad (Flores).

—En los antecedentes relacionados con el pedido de autorización del Inspector agrónomo don Miguel H. Lezama (hijo) para concurrir al 2.o Congreso de Minas, se ha resuelto: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 1 de Mario D'Aiutelo. Solicitud número 2 de la Usina Eléctrica del Carmelo.

—En la solicitud del Inspector de Zona de Defensa Agrícola de Mercedes, don Carlos T. Pini, pidiendo autorización para aceptar la delegación ante el Congreso de Minas, se ha resuelto: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Ministerio de Hamienda—Solicitudes números 23 y 24 de William, Cooper y Compañía.

—Al encargado de la Revista del Ministerio pasa un trabajo de la Defensa Agrícola sobre «Crédito Agrícola'.

—Contaduría General del Estado—Nota y anexos de la Oficina de Estadística y Publicaciones sobre resultado del remate de sillones ($ 14.22).

—Oficina de Estadística y Publicaciones—Informe sobre cosechas en Barcelona en Junio próximo pasado.

—Dirección General de Estadística — Informe sobre el movimiento de marcas habido en la Oficina respectiva durante el mes de Julio próximo pasado.

—Contaduría General del Estado—Pedido del pago de haberes por el tiempo de su suspensión del Jefe de la Sucursal de Correos en el Tala don Guzmán Asnaga.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Escribanía de Gobierno y Hacienda el expediente sobre denuncia de un campo fiscal en el Departamento del Salto por el señor Domingo Larralde.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda pasa el expediente sobre denuncia de un campo fiscal en el Departamento de Soriano por el señor Pascual Saavedra.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de "La Platense" por provisión de papel de dibujo al Ministerio de Obras Públicas.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre trazado de una avenida en el Salto.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Jefatura de Rivera sobre obras en la Jefatura y cárcel de esa ciudad.

—Al Archivo General pasan los siguientes planos de mensuras realizadas en el Departamento de Paysandú: Manuel Bergario, Enriqueta Poteló, Nicolás Oneto, Fernando Pereda, Víctor Bernasconi, Juan Baza y V. Millot.

—A informe del Guardaalmacén pasan las cuentas por fletes del Ferrocarril Uruguayo del Este.

—Al Ministerio de Industrias pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del señor Juan A. Casterés por obras realizadas en el Instituto de Agronomía.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores pasa el "Aviso á los Navegantes número 30", editado por la Dirección de Hidrografía para ser distribuído entre el Cuerpo Consular.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda pasan los siguientes expedientes: José Gratadoix, por expropiación de un terreno en el Arroyo Seco. Carlos Milani, por expropiación de un terreno para ensanche de la Avenida General Flores. José Sha, por expropiación de un terreno para la Rambla del Puerto. Francisco Piria, venta de un terreno para la Rambla de Pocitos. Juan Zevallos, denuncia de un campo fiscal en Paysandú. Constantino Vitale, expropiación de un terreno para la Usina Eléctrica. Martín Echeverry, venta de terrenos para la Rambla costanera del Parque Urbano. Luis Zanzi, venta de un edificio para el Liceo de Mercedes. Francisco Divietri, expropiación de un terreno para ensanche de una calle en Mercedes. Ana Fornaciari, expropiación de un terreno para ensanche de la Avenida España. Manuel Bravo, expropiación de un terreno en Malvín. Tomás Jefferies, expropiación de un terreno en el camino Suárez. José Urros, venta de un terreno en la calle Defensa.

La Secretaría.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO

Balance de comprobación de la «Usina Eléctrica de Montevideo» en 31 de Marzo de 1915.

ACTIVO

Capital fijo:		
Terrenos	$	154.309 26
Oficinas de Administración	»	61.598 56
Sección Estudios	»	1.222 01
Central de Generación	»	1.386.363 80
Instalaciones exteriores	»	1.761.383 50
Instalaciones interiores	»	310.310 80
Medios de locomoción y transporte	»	33.896 19
Capital circulante:		
Materiales de fiestas	»	35.171 64
Depósito de materiales	»	333.012 33
Ampliaciones	»	186.292 99
Créditos en mora y gestión	»	827 30
Intendencia Municipal «Servicio de Corriente»	»	352.241 93
Intendencia Municipal «Servicio de Instalaciones»	»	116.254 80
Suscriptores «Servicio de Corriente»	»	150.698 70
Poder Ejecutivo «Servicio de Corriente»	»	77.053 30
Poder Ejecutivo «Servicio de Instalaciones»	»	58.224 88
Varios deudores	»	45.622 19
Intereses sobre créditos suplementarios	»	1.819 26
Servicio de intereses de la Deuda «Usinas Eléctricas del Estado»	»	74.669 07
Servicio de intereses de las Obligaciones Hipotecarias	»	26 257 50
Servicio de amortización de las Obligaciones Hipotecarias	»	296 04
Caja	»	6.061 49
Banco de la República «Cuenta Plata»	»	16.804 89
Banco de la República «Cuenta Especial»	»	14.695 47
Banco de la República «Cuenta Custodia»	»	38.350 —
Gastos Deuda «Usinas Eléctricas del Estado»	»	4.372 75
Banco Italiano del Uruguay	»	570 34
Banco de la República «Cuenta Canje»	»	3.102.605 76
Poder Ejecutivo «Servicio de Intereses y Amortización»	»	26.909 03
Servicio de amortización Deuda «Usinas Eléctricas del Estado»	»	62 50
Sección Estudios «Ejercicio»	»	1.715 94
Usinas del Interior	»	50.029 88
Obligaciones á cobrar	»	3.452 54
Valores en Cartera	»	2.582 50
Instalaciones exteriores «Ejercicio»	»	72.093 06
Central de Generación «Ejercicio»	»	208.965 76
Oficinas de la Administración «Ejercicio»	»	82.389 95
Directorio	»	24.981 38
Oficina del Ingeniero-Jefe «Ejercicio»	»	3.431 99
Luis Valdés García, Ex-Tesorero	»	12.280 42
	$	8.839 821 70

PASIVO

Personal y materiales del taller	$	1.033 55
Subusina del Puerto	»	1.997 12
Intendencia Municipal	»	116.239 57
Materiales en depósito por cuenta de la Intendencia	»	13.800 83
Banco de la República «Cuenta Oro»	»	47.733 32
Obligaciones Hipotecarias	»	614.974 89
Banco Hipotecario del Uruguay	»	53.261 72
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado»	»	3.717.907 25
Asistencia Pública Nacional	»	3.275 26
Tesorería General de la Nación	»	507 47
Intereses en suspenso	»	21.309 79
Derechos de Aduana	»	3.227 47
Garantías	»	6.977 05
Montepío	»	1.314 05
Reintegro de montepío	»	24 52
Retenciones por faltas	»	8 01
Varios Acreedores	»	92.311 47
Instalaciones interiores «Ejercicio»	»	9.481 70
Fondo de beneficencia	»	1.400 58
Sueldos impagos	»	447 02
Venta de energía	»	1.474.535 24
Contribuciones de terceros	»	21.561 08
Liquidación al 1.° de Marzo de 1905	»	318.109 09
Utilidades liquidadas	»	2.444.370 49
Fondo de reserva	»	174.013 26
	$	8.839.821 70

Vicente Oxilia,
Contador Sub-Gerente.

Carlos Chilavert,
Gerente.

Visto:
Bautista Lasgoity,
Presidente.

Montevideo, Agosto 9 de 1915.

Verificado:
Julio A. Berta,
Inspector de Hacienda.

257-v.ag.12.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE

INGR

FECHAS	Montepío	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo	Diferencias por ascensos
Hasta el 31 de Mayo de 1915 . .	$ 2.187.041 65	$ 687.523 27	$ 808.343 06	$ 642.000 —	$ 58.000 —	$ 40.500 —	$ 35.100 —	$ 81.475 98
En el mes de Junio de 1915 . .	» 18.341 99	» 3.018 75	» 3.205 43	—	—	» 500 —	—	» 75 44
TOTALES. . .	$ 2.205.383 64	$ 690.542 02	$ 811.548 49	$ 642.000 —	$ 58.000 —	$ 41.000 —	$ 35.100 —	$ 81.551 32

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Mayo de 1915.	$ 3.244.051 73 » — 2.266 22	$ 851.085 24	$ 290.681 07	$ 104.688 04	$ 32.083 47
	$ 3.241.785 51				
En el mes de Junio de 1915	» 43.789 40	» 21.223 38	» 5.498 01	» 2.040 15	» 1.280 —
Existencias al 1.º de Julio de 1915	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 3.285.574 91	$ 872.308 62	$ 296.179 08	$ 106.728 19	$ 33.363 47

NOTA — La deducción de $ 2.266,22 valor efectivo en el rubro de Fondos Públicos y de $ 2.350 en las columnas exteriores se ha hecho

Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado». . . . .
«Vales del Tesoro», ley 17 de Septiembre de 1914 . . . .

TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Julio 12 de 1915.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.º B.º: *M. V. Martínez,* Tesorero.

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.º 403).

Y PENSIONES CIVILES

MAYO DE 1905 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1915

ESOS

Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Renta	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios médicos	Donaciones	Reintegro de Auxilios Art. 45	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 40.557 80	$ 41.660 10	$ 13.433 74	$ 2.098 50	$ 1.024 50	$ 605 49	$ 40 —	$ 52 48	$ 1.131 87	$ 4.640.588 44	$ 3.644.050 — « — 2.350 — $ 3.641.700 —
» 814 65	» 286 29	» 83 78	—	» 22 50	» 24 06	—	—	» 282 —	» 26.654 79	» 45.000 —
$ 41.372 45	$ 41.946 39	$ 13.517 52	$ 2.098 50	$ 1.047 —	$ 629 55	$ 40 —	$ 52 48	$ 1.413 87	$ 4.667.243 23	$ 3.686.700 —

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias al 1.° Julio 1915	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.065 38	$ 1.031 81	$ 4.320 94	$ 46.159 86	$ 130 —	—	$ 4.583.550 84 « — 2.266 22	$ 3.644.050 — « — 2.350 —
— —	— —	— —	» 5 20 —	» 105 95 —	» 16 40 —	— —	— $ 12.000 12	$ 4.581.284 62 » 73.958 49 » 12.000 12	$ 3.641.700 — » 45.000 — —
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 4.065 38	$ 1.037 01	$ 4.426 89	$ 46.176 26	$ 130 —	$ 12.000 12	$ 4.667.243 23	$ 3.686.700 —

con motivo de la conversión de valores, por causa de sorteo, operada en Junio de 1915.

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 68.000 —	$ 60.080 10
. . . .	» 3.334.500 —	» 2.951.032 50
. . . .	» 284.200 —	» 274.462 31
. . . .	$ 3.686.700 —	$ 3.285.574 91

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

C. R. Olivera, Sub-Contador; V.° B.°: *Márquez*, Contador.

Montevideo, Agosto 7 de 1915.

G. Zas, Presidente; *M. Magariños Solsona*, Secretario. 403 v-ag.12.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Agosto de 1915

Trámite—Emilio Guyer con Antonio Puccio, cobro de pesos. Valencio S. de Rosa con Van Donselaar y Castro. Julio Moreau con Compañía Lamport y Holl, daños y perjuicios. Emilio Garbarini con Adela Williams, R. N. N. Diez y nueve providencias en causas criminales consultadas. Dos recursos de casación por robo.

Administrativo—Certificado de revisación del protocolo del escribano Francisco D. Madrid. Queja de Angela P. de Bejarano contra el Teniente Alcalde de la 15.a sección de la Capital. Cuenta adeudada á Marella y Díaz por diligencias judiciales en Tacuarembó. Antecedentes sobre gastos en sumario por homicidio en Canelones. El notificador del Juzgado de Instrucción de 2.o turno renuncia el cargo. El Agente Fiscal de Rocha solicita una inspección en el Juzgado Letrado Departamental. El Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 4.a sección de Rocha renuncia el cargo. Antecedentes sobre ausencia de Tacuarembó del escribano Luis Seguí. El Juez de Paz de la 7.a sección de Paysandú solicita prórroga de licencia. Denuncia del Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital contra el de la 4.a sección sobre invasión de jurisdicción. Exhorto del Juez de Comercio de 2.o turno á las autoridades argentinas en sumario por cobro de pesos. Cuentas adeudadas á Ferrari y Testa, de Florida, por diligencias sumariales. Antecedentes sobre límites de la 4.a sección de Paysandú. Diez penados solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 6. En consulta, 9. A estudio, 6. Relaciones quincenales, 23. Oficios librados, 19. Legalizaciones, 4. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 7.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—A. Fresero con J. Bomio. B. Dagnino con los menores Rodríguez.

Interlocutorias—J. G. Lacuesta con A. Turne.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—E. Murillo con M. Magdalena. Un sumario por contrabando. Conc. de P. Machado. Sumario por falsificación de un testamento. L. y W. Aguirre con C. Van Domselaar. A. G. de Salvañach con P. Marote.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—C. S. Martino contra la suc. de su señor padre G. S. Martino. Suc. P. Robods. Conc. de R. C. Ferrer. Storace y Cía. contra J. Almeida. B. Galliana contra A. Agostinelli y Novo Cerro. E. Blanco Acevedo contra la suc. de A. Valdez de Carrera. Suc. J. Vietes. Suc. C. Alonso. V. Palumbo, auxiliatoria de pobreza para litigar contra D. P. Vigil. B. Coto contra J. Multet. M. L. J. de Herrera. Incapaz J. M. Piera. Suc. A. y E. M. Gallardo. Oficio del Juzgado Civil de tercer turno en autos sucesorios de C. L. de Zúñiga. Oficio del Juzgado de lo Civil de tercer turno en autos sucesión F. C. Teregui. Oficio del Juzgado Civil de tercer turno en autos sucesión J. Carrara. A. Berrutti contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. D. Mendy. Intestado F. Ghiddini, incidente de J. P. Panyanne. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra C. Géniva. J. Rafalini pide le sea entregada la menor hija A. Dolores. B. Hipotecario del Uruguay contra L. L. Durañona. A. Homkis. Test. B. Núñez. B. Hipotecario del Uruguay contra J. Albanesse. B. O. Miller, ciudadanía. Suc. J. Geiro. Suc. A. Avallone. Suc. J. Reyno. L. de Marco contra el Lloyd Alemán de Bremen. Suc. de D. de León de Añon. S. Fernández contra la Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Castro y Aresti contra E. J. Médica. Suc. A. Meconi. Suc. G. Bagoyar. Suc. T. R. de Rocagni.

Definitivas—Suc. F. Aonso. P. Pino con V. Arias, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—L. J. Velazco. Conc. de J. G. Ramírez. B. Tanco con J. L. Benítez. A. Silveira de Aguiar. J. Machado con A. Lago. C. Rossi y Jackson con E. Domínguez. T. Roma y Adroher de Pons con N. Piñeyro y otros. L. y E. Sconfienza con Foglia y Belloni. J. B. Casullo. J. Ameglio y Borea con G. Carzolio. Test. de A. Silva. Banco Hipotecario del Uruguay con P. Risso. C. Vogelbacher con C. A. Mac-Lean y otros. F. F. Carámbula. Suc. de J. P. Fauché. J. Goncáves. Z. U. de Canessa Ferro con A. Llosas y Geli. A. Giuria. A. F. de Barbagelata. Suc. de J. M. Blanes. P. Arioni y otra. Suc. de F. X. Pires. Suc. de R. C. de Piotti. Test. de P. Gutiérrez.

Interlocutorias — Conc. de P. Abadie. Suc de T. M. de Peluffo, incidente. C. I. Caprile con I. Portugal. M. P. de Montans. Suc. de M. B. de Idiarte Borda. M. C. de Alvarez y otros. J. Otero con suc. de J. A. Cures.

Definitivas — Suc. M. Bidegain y otros. Conc. de J. Amorin.

Reservadas—Cuatro.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 11

Trámite—Test. A. Pasolini. Intestado D. Pascarelli. Suc. A. Etchemendy. Suc. J. Pascual. Intestado J. Queirolo. Suc. U. de Tapia de Narvaje. Intestado Otto Wortman. Intestado A. Varela Noya. Sucs. E. D. de Gutiérrez. M. T. y M. E. Menéndez. Test. S. Dassori. Suc. T. J. C. de Rodríguez. Test. L. Loyarte. Conc. E. Costa Bonavia. O. Ferrari contra Rodrigo Soto. T. C. de Rodríguez y otros contra C. Guillen. C. P. de Razzetto. J. Poggi y S. Morando con suc. M. L. de Bessonat. A. J. Ripoli Grimm de Riggenbach. A. Herrera con suc. Ch. Puigarnau y Pico. G. Pereyra y otro. O. Pereyra y E. Díaz. M. P. Osorio. J. F. Rossi y Cía. con M. Castro. M. Ferraro con sucs. Z. Zino y otros. J. Fierro y Cía. contra el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos Idem ídem Barreira Hnos. contra el Fisco. A. M. R. de Gianelli con J. L. Preti. A. Mazzino contra T. Bertonasco (2). Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno en autos C. A. de Miranda. R. M. y N. J. E. Tiscornia. F. E. Sena con J. A. de la Fuente. R. O. Saravia de Ferrer. Banco Italiano del Uruguay contra V. Bardier. E. Jucker (2).

Interlocutorias—Suc. J. Goldaracena. A. A. Canessa contra A. Giz Gómez.

Definitivas—R. N. de Puppo. I. P. de Garay. A. S. de Pérez. Suc. F. Patrón. D. R. de Clementi. L. F. Baptista. Suc. L. B. Cattá. Suc. M. Santos de Zunino y otros. M. U. de Sáez. S. B. de Bernadet. P. L. de Cunha Mattos.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 11

Trámite — El Estado con J. Benguet, expropiación. J. Adrana Cavassa de Castro con el Estado. Dirección General de Impuestos Internos con Bonilla Hnos. El Estado con E. Buenafama Uriarte. A. D. Yens, denuncia mina. Fisco con J. Mussio, expropiación. Dirección General de Aduanas con F. Vilaró. El Estado con sucesión Tudorí, expropiación. Delfino Hnos. y Dirección General de Aduanas. El Fisco con J. Garbarino, expropiación. M. Brunet con el Estado. Fisco con R. de Donato, expropiación para el Ferrocarril á la Tablada. Dirección General de Aduanas con A. Azzarini. El Estado con R. Termi, expropiación. El Fisco con R. Giardulo, expropiación para el Ferrocarril de Sayago á la Tablada. El Estado con el propietario del vapor "Florida".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite — E. C. Legrand con I. Inzaurralde. J. B. Verdié con A. Rivadavia (tercería J. Díaz Porto y Cía.). I. Zijtiguer, concordato. Castillo Michalowicz y Cía. con J. Delmonte. N. Peirano con O. L. Piria. J. Pazos con J. Martínez y Cía. Ibarra y Cía. con J. Cao y Blanco. Rein y Cía. con L. F. Patrón. Lanza y Cía. con J. Cao y Blanco. Starico y Cía., concordato. P. Risso, recurre en queja directa contra procedimiento del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado en autos que le sigue á don F. Píriz. P. Arcas, concordato. F. Santini con M. Vázquez. F. Alejo Matto con M. Arrivillaga.

Interlocutorias — H. Vázquez, concordato. Salvo y Picos (hijo), matrícula de comerciante. C. Nicoletta con M. González y F. Granja. H. Taulá, auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á la Compañía Singer de Máquinas de Coser. E. Menini con J. del Tufo. J. M. Navarrete, concordato, incidente señor P. Piedra Cueva. Tuzzo y Nicoletta, matrícula de comerciante. J. Saporiti con R. Guidet. A. Alvigini con E. Piñeyrúa. V. P. de Grubellati, concordato, incidente J. Ramos de Prier. Señores H. Oswald Coates y Compañía con A. Ferrari.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—Razetti Hnos. con H. Giardulli. J. Vázquez Baldo con G. García. J. A. Mompo y Plá con R. Casal. L. I. Rolando, concordato preventivo extrajudicial. G. Criscuolo, quiebra. Sobrino y Varela con A. Cella. Quesada Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Cichero Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Buido M. Corradi con J. D'Acosta Irisarri. F. de la Hoz con F. Arduino. A. Pistoni con P. Angelini é hijo. Razetti Hnos. con H. Maggio. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno en los autos Banco Popular del Uruguay con M. B. Comesaña. E. Strabach con Razetti Hnos. L. Berreta con S. Quinteros. N. Balbela (hijo) con el Banco de Seguros del Estado. C. Banoffio con R. Caffaro. Compañía de Seguros "La Mainnheinn" con hijos de J. Pascual. E. Grelo contra J. Crespo. Cosio Vogelbacher con J. Estrázulas y G. V. Márquez. L. Barbosa con P. Perachi. Valentín y Vittome con Brard y Narancio. E. Corralón con O. Z. Cola. A. Bielli con J. Gioaccini. A. I. de Anavitarte, concordato preventivo judicial. J. Mayans con Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada. Gaggero Hnos., quiebra. R. Scelza, concordato preventivo extrajudicial. M. M. Silva con Visconti Romano (2).

Interlocutorias—Galimberti y Cía. con J. Vigouroux y A. Ferrere.

Reservada—Una.

Libros rubricados—Banco de la República (6), F. Dellacá, Campomar, H. Armanino y Cía., P. Ferrando, Faggioni y Cía. (2), Cassarino Hnos., J. Púrpura y Compañía.

José Babió, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 11

Trámite—F. Rodríguez, ciudadanía. J. Kiefer con H. Mayol, reconocimiento de firma. J. A. Falco solicitando la entrega de una hija. B. Pascuarelli, auxiliatoria de pobreza. E. Morales contra F. Peña, divorcio. A. Sica, ciudadanía. O. Degener con C. M. Daignan, daños y perjuicios. J. Bula con F. Gamkonne, cobro de pesos, apelación del Juzgado de Paz de la 19.a sección. L. Esteve con suc. C. Rifaud, entrega de un piano. P. Crovetto. Consiglieri, suc. I. Cohen, ciudadanía. J. González, ciudadanía. N. Barlocco con A. Contini, reducción de pensión. M. A. Amézaga, suc. L. Esteve con suc. C. Riffaud, entrega de un piano. A. Guidini con L. Caubarrere. B. Oxalde contra M. Martínez, reivindicación. J. Colina con P. Faraone, juicio arbitral. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de San José número 968. A. Pereyro Rodríguez, ciudadanía. A. Moreno, inscripción en el Registro del Estado Civil. R. Comesaña, antecedentes. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno 1105. R. Scanavino con G. Amespil. A. F. Fernández con A. M. R. de Gianelli, reconocimiento de firma. R. Paulós con M. Sommaruga, divorcio. F. B. González contra el Banco de Préstamos Inmobiliarios, consignación. M. Gamba contra P. Gamba. E. Beltrame y otro, sucesiones. R. Martínez, solicitando que su hijo G. vuelva al hogar. Méndez Hnos. con L. Durán y Vidal, rendición de cuentas. A. Maldini y Cía. con D. de Iglesias, reconocimiento de firma. L. y V. Martínez, antecedentes. M. Briglia, deduciendo tercería en los autos seguidos por M. Pinto con P. Vegliante, divorcio. C. Saitona de Mingotti, auxiliatoria de pobreza. Q. Olariaga por su esposa M. dos Santos, venia. M. Sparano, solicitando la reclusión de un hijo. J. M. Copello, inscripción en el Registro del Estado Civil. G. Rocca con F. Aragunde, oblación, apelación del Juzgado de Paz de la 8.a sección. D. Ravera de Agosto con A. Smitch, cobro de pesos. M. Gamba contra P. Gamba, alimentos. A. Maciel, solicitando se le provea de tutor. C. Van Donselaar contra J. N. Pastorino, cobro de pesos. E. Alvarez contra la Sociedad La Comercial de Montevideo. J. Carachuelo contra F. Piria, cobro de pesos. A. Brisco contra C. Vázquez y M. Gallegos, amparo posesorio. M. Muñoz con P. Buzzetti, rescisión de contrato. F. Maurente y M. Varela, divorcio.

Interlocutorias — B. Ameglio y Borea contra B. Casas y Brasó y suc. R. Brasó, cobro de pesos. A. Falchoni con D. Martínez, divorcio. R. Coromina contra P. Aicardi, cobro de pesos. Antecedentes sobre expedientes entregados en confianza. J. Mari con P. y A. Alderige, cobro de pesos. M. y G. Pazos con A. Balbamonde, rendición de cuentas. Suc. C. Ferrari. T. Moure con A. Mayrami. E. N. T. de Acevedo, rectificación de partidas. C. B. de Selvaggio solicitando el libramento de un oficio. J. Aitia, ciudadanía. M. R. Delfín, inscripción en el Registro del Estado Civil. C. Rossini con D. A. Palermo y L. Primuceci.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite—Genta José contra Félix Castillo, embargo preventivo. Dallera Dante contra José Martínez, desalojo. Barceló Carmen, inscripción en el Registro del Estado Civil. B. Caballero Alcora contra Guillermo Chiriff. Cico María Antonia contra Leopoldo Curbelo. López Emilio, ciudadanía. Sánchez Mariano, ciudadanía. Ugalde Pedro contra María A. de Palleiro, cobro de pesos. Palma Aurelio contra Constante Alvarez, desalojo. Bellini Hernández Carlos contra María Altesor, cobro de pesos. Fernández Moratorio Jorge contra Ernesto Piñeyrúa, daños y perjuicios. Tranquillo José contra María T. Piñataro. Oficio del Juzgado de Paz de la 14.a sección. Sasigay Matilde contra José Alvarez Soca. Mitre Antonio. Laina Roque contra Antonio Santini, daños y perjuicios. Antonio Pérez contra Martín Prat-to y José García, tercería. Galcerán Amabilia contra Ricardo C. Roldós. Echániz Felipe contra Angel Savio, cobro de pesos. Martínez Asunción contra Francisco Calvo. Sconfianza Edmundo contra Antonio Polcino, cobro de pesos. Boado Raúl y Manuel Ottonello contra José Risso, cobro de pesos. Suárez Manuel, cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Reservadas—Dos.

Definitivas—Pérez de Cea Antonio, ciudadanía. Puciculli Juan, ciudadanía.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 11 de Agosto de 1915—Horas: 17

Las altas presiones barométricas se encuentran al Este del continente y alrededor de la República. La temperatura sube lentamente. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 12° y 6°; Rocha 14° y 1°; Melo 13° y 0°; Rivera 14° y 3°; Paso de los Toros 13° y 2°; y Fray Bentos 15° y 7°. Dominan vientos suaves del Oeste en el río de la Plata y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 461 kilómetros. Cielo en general seminublado. Escarcha en la parte central y Norte del país. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio. Nieblas bajas densas en la costa.

Barómetro: 764.15.

Temperatura: Normal 11°90, á la intemperie 11°80; máxima 12°00, á la intemperie (sol) 13°40; mínima 5°80; á la intemperie 5°00.

Viento Oeste, 10 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 23 y 30.

Tensión del vapor de agua: 5.25. Humedad relativa: 60.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 10.00.

Salsedumbre, gramos por litro: 4.55.

Altura de las aguas: 0 metro 80 sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 10 de Agosto de 1915

1.260 pesos, ampliación.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
4.500 pesos, prórroga.
500 pesos, al 9 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 11 de Agosto de 1915

4.300 pesos, al 10 por ciento anual.
42.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.300 pesos, al 10 por ciento anual.
1.358 pesos, al 4 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
200 pesos, al 12 por ciento anual.
14.000 pesos, al 9 por ciento anual.
291 pesos, al 11 por ciento anual.
800 pesos, sin interés.
6.000 pesos, al 12 por ciento anual.
145.091 pesos, al 5 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 10 de Agosto de 1915

20.306 pesos, terreno en las Tres Cruces, frente al camino 8 de Octubre, 1.719 metros.

1.472 pesos, terreno en el Cerrito, barrio Carlos M. Ramírez, frente á la calle Industria, 1.549 metros.

2.560 pesos, terreno edificado en la calle Porongos, 95 metros.

8.000 pesos, terreno edificado en la calle Carmen, 149 metros.

3.500 pesos, terreno en la Villa del Cerro, frente al camino 10 de Marzo, 801 metros.

2.200 pesos, terreno edificado en el Reducto, frente á la calle Rocha, 234 metros.

1.540 pesos 97 centésimos, terreno en el Barrio Marcelino Sosa, frente á la calle Comercio, 531 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 11 de 1915.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 12 de Agosto .	63 —
4.700	ídem ídem	63 —

Deuda Interior 1915.—Cautelas

4.000	para el 12 de Agosto .	95 —
2.000	ídem ídem	95 —

Títulos Hipotecarios serie P

3.000	para el 12 de Agosto .	85 90

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 12 de Agosto. .	96 80
1.000	ídem ídem	96 80
1.000	ídem ídem	96 90

Deuda Interior

5.000	para el 12 de Agosto. .	95 —
5.000	ídem ídem	95 —
5.000	para fin de mes . . .	95 30
5.000	ídem ídem	95 30
2.000	para el 12 de Agosto .	95 —

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 12 de Agosto. .	86 50

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
4.000	para el 12 de Agosto. .	85 70

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para fin de mes . . .	86 —
1.000	para el 12 de Agosto. .	85 60
5.000	para fin de mes . . .	86 —
5.000	para el 12 de Agosto .	85 60
5.000	para fin de mes . . .	85 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 12 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	**17.45**

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	**20.30**

Vapores á salir en Agosto

"Ladario", brasilero, para Buenos Aires, Asunción, Corumbá y Cuyabá, saldrá el 12 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 13 del día 12. Recomendada hasta las 12 del mismo día.

"Essequibo", inglés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Vigo y Gran Bretaña, saldrá el 14 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 22 del día 13. Recomendada hasta las 21 del mismo día.

«Waixera», inglés, para Tenerife y Londres, saldrá el 14 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 22 del 13. Recomendada, hasta las 21 del mismo día.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Agosto de 1915

Un feto, Avenida de la Paz 2338.

María Rochón de Andreón, italiana, 71 años, viuda, Lima 1774.

Rosa Moreira de Novo, española, 42 años, casada, Sarandí 323.

Zulma Espíndola, oriental, 10 meses, Mac Eachen 43.

Amelia Maciel, oriental, 58 años, soltera, Mercado Chico 224.

Rogelio P. Carbó, oriental, 28 años, casado, Colonia 1460.

Carmen Luisa Acosta, oriental, 77 años, soltera, Caiguá 1110.

Prudencia Iglesias de Nieves, española, 50 años, viuda, Hospital Maciel.

Clemente López, oriental, 32 años, casado, Hospital Maciel.

Felicia Moreira, oriental, 15 años, Hospital Fermín Ferreira.

Balbina De María, oriental, 8 meses, Cuareim 1080.

Martín Abelardo Enrique Martínez, oriental, 26 días, Hospital Pereira Rossell.

Eulalio Rodríguez, oriental, 18 años, soltero, Río Negro 1173.

Roberto Pose, oriental, 2 meses, Arenal Grande 2293.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 12 de Agosto de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

A los abastecedores de carne

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación, por segunda y última vez, para el suministro de carne á los establecimientos de su dependencia de la Capital, desde el 1.o de Septiembre del corriente año hasta el 31 de Agosto de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el lunes 16 del corriente á las 16.

NOTA — Habiendo sido modificado el pliego de condiciones, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — La Dirección General.

240-v.ag.16.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3129



Con fecha 9 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«EL PINTORCITO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Agosto 9 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

241-v.ag.30.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de las 13 á las 17, hasta el 31 del corriente, las solicitudes de exámenes de maestro que se efectuarán en el período de Septiembre próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben solicitar en esta Secretaría los formularios en que extenderán sus respectivas solicitudes. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.

245-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, de los siguientes artículos:

300 hojas papel cuadriculado, 200 libros de asistencias y faltas, 150 cajas sólidos geométricos, 50 porta-carteles, 1.000 pares visagras de asiento, 600 percheros de cinco ganchos, 10.000 tinterillos de porcelana, 100 frascos tinta para sello, 50 gruesas lápices de papel número 1, 100 gomas de oficina, 15.000 gomas de escuela, 400 manos papel de corte, 500 sillas, 60 máquinas de coser, 150.000 blocks de papel, 500 hojas cartón de paja fino, 300 hojas cartón de paja mediano, 500 hojas cartón de madera fino, 300 hojas cartón de madera mediano, 2.000 hojas papel marmolado.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 23 del corriente á las 16, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas, previniéndose que el acto se realizará cualquiera sea el número de los proponentes que concurra. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.

244-v.ag.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleón Ruocco** (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1331, y doña **Anuncia Rosa Sitto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

305-v.ag.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Rubini**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1533, y doña **Isabel De Rosa**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

306-v.ag.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Guedes de Godoy Bueno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Valparaíso número 1332, y doña **María Angélica Ivanovich**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaíso número 1332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

307-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva York número 1512, y doña **Eva Benicia Alfaro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1740.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

308-v.ag.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Juan Barrossi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Catalina Bosco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

309-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Pozzi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí número 1831, y doña **Carmen Forte**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2723.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

310-v.ag.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Esteban de los Reyes Pena**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Patria número 1534, y doña **María Iris de Pena**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Patria número 1534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

311-v.ag.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Silveyra**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1962, y doña **Indalecia Sánchez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Díaz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Inca número 2092, y doña **Odalia Ravía**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 2092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrián Riguet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en el Chaco, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 250, y doña **Blanca Tomasa Vilarrubí**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Villalba**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Teja, y doña **María Elena De León**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Laureano Areal mi casa de comercio en el ramo de bar y café establecida en la calle Reducto número 2621. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten los saldos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — Marcos Vacca. 243-v.sep.1.o.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano público don Nicolás Durán y Vidal, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Grela y Goñi. Ante el mismo escribano y por escritura de esta misma fecha, hemos constituído una nueva sociedad en comandita para continuar los negocios de la misma, de cuyo activo y pasivo nos hemos hecho cargo, y la que girará bajo la firma de Grela, Munné y Cía., de la que forman parte como socios solidarios don Manuel Grela, don Enrique Munné y don Julio Balparda, y como comanditarios doña María Y. de Grela y don Manuel Goñi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — Grela y Goñi. — Grela, Munné y Cía. 246-v.sep.1.o.

OFICIALES

Dirección G. de Impuestos Directos

ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD

Se avisa á los contribuyentes que el pago de este impuesto por el ejercicio en curso, deberá efectuarse desde el 15 del corriente hasta el 30 de Noviembre venidero.

Los que aún se hallen en mora en el pago del mismo por el ejercicio anterior 1914-1915, podrán efectuarlo hasta el 30 de Septiembre próximo.

Vencido dicho plazo, se procederá judicialmente al cobro con aplicación del recargo y demás prestaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — La Dirección. 239-v.ag.20.

Receptoría de Aduana del Carmelo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para efectuar reparaciones en el muelle público y casilla de Resguardo de la Subreceptoría de Nueva Palmira, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 y 30 y de 13 á 16.

Las propuestas deberán ser presentadas ante aquella oficina en el sellado correspondiente, y donde se procederá á su apertura el día 16 de Agosto próximo á las 14, en presencia de los interesados que concurran al acto.

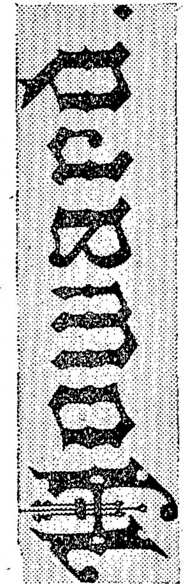
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazarlas todas.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada, oblará en el acto de ser notificado el 5 o|o del total por que se comprometa á efectuar los trabajos como garantía del sostenimiento de su oferta. — Carmelo, Julio 28 de 1915. — El Receptor. 191-v.ag.16.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3128



Con fecha 6 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Baldwin Company, de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«HOWARD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a (pianos). — Montevideo, Agosto 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 230-v.ag.28.

ACTA N.o 3130

Con fecha 10 de Agosto de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«STANDARD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 232-v.ag.28.

ACTA N.o 3127

LA BUENA ESTRELLA
ANTISÉPTICO INSECTICIDA
S&C
DESINFECTANTE
MARCA REGISTRADA

Con fecha 6 de Agosto de 1915, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA BUENA ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y creolina y sarnífugos de la clase 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 219-v.ag.26.

ACTA N.o 3073

G. Moussion. Buenos-Aires
Callao y Sarmiento
UNIQUE INTRODUCTEUR POUR TOUS LES PAYS
Ventes en Gros. DE L'AMERIQUE DU SUD Ventes en Gros.

Con fecha 28 de Junio de 1915, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Gustavo Moussion, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«ROTULO DE GARANTIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 206-v.ag.23.

ACTA N.o 3109



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A|S. Norske Mineralkilder, de Larvik (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

«FARRIS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales en general). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 186-v.ag.19.

ACTA N.o 3122



Con fecha 26 de Julio de 1915, el señor Domingo Bernini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«LA ARGENTINA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 161-v.ag.13.

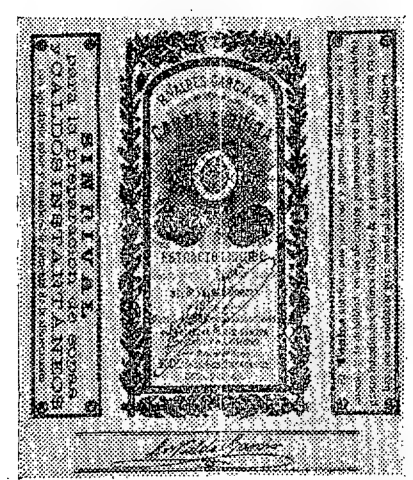
ACTA N.o 3106

POWER'S

CAMERAGRAPH.

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicholas Power Company, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«POWER'S CAMERAGRAPH»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 74.a (máquinas proyectoras de imágenes móviles y partes de las mismas). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 167-v.ag.16.

ACTA N.o 3123

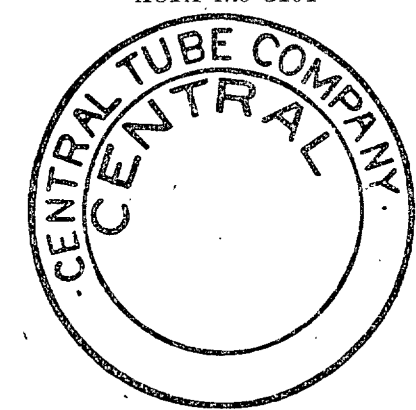


Con fecha 27 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Andreu y Ramón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«CARNE LIQUIDA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (extracto líquido de peptógeno y peptonizado) —Montevideo, Julio 27 de 1915. — Ricardo Sánche, Jefe de Sección. 201-v.ag.21.

ACTA N.o 3108

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hiram Walder y Sons, Limited, de Walkerville, Condado de Essex, Provincia de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca:
«CANADIAN CLUB»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 179-v.ag.18.

ACTA N.o 3104



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Central Tube Company, de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«CENTRAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a. — Montevideo, Julio 19 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 163-v.ag.14.

ACTA N.o 3121



• MARCA REGISTRADA •

Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Eugenio Villemur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«LA URUGUAYA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 58.a, 64.a y 79.a (cuerpos grasos, animales, vegetales y minerales, sus derivados, estearina, glicerina, jabones, velas, fósforos y composición, productos químicos, antisépticos y desinfectantes y similares). — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 195-v.ag.20.

ACTA N.o 3103



Con fecha 19 de Julio de 1d15, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips Insulated Wire C.o, de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«PARAC»
destinada d distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres aislados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 158-v.ag.13.

ACTA N.o 3126

Con fecha 4 de Agosto de 1915, el señor Francisco Fariña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«LA LIGURIA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a (panadería). — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 203-v.ag.21.

ACTA N.o 3125



Con fecha 2 de Agosto de 1915, los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«COLON»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 54.a (sombrerería y anexos).—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 199-v.ag.21.

ACTA N.o 3102



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standart Oil Cloth Company, de la Ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«MERITAS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a (hules para mesas, para estantes, para escaleras, para pisos y hules esmaltados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 155-v.ag.12.

ACTA N.o 3107



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Manhattan Shirt Company, de Borough Manhattan, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«MANHATTAN»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a (camisas, camisas de etiqueta, camisas negligée y ropa interior fina). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 175-v.ag.17.

ACTA N.o 3124

Con fecha 2 de Agosto de 1915, el señor José P. Scaltritti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«HIDROFUGO A. B. C.»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 15.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 212-v.ag.23.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se hace saber que mañana miércoles 11, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de ocho centésimos ($ 0.08) autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto ppdo.

Este sello semejante á los actualmente en circulación del mismo valor está impreso en tinta color azul oriente. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — La Secretaría. 237-v.ag.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á na die se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo, incluyendo el transporte, con sujeción á las condiciones particulares y generales que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles desde las 13 y 30 á las 18.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en el sellado de ley hasta el día 16 del corriente á las 15 y 30, hora en que se procederá á su apertura en presencia de los que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o 184-v.ag.16.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación á efectuarse en la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Rocha, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Rocha el día 31 de Agosto de 1915 á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Alfredo Jones Brown, Director. 226-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de bañaderos garrapaticidas oficiales en los siguientes puntos:

Sobre el río Santa Lucía — Paso de Cuello, Paso de Belastiquí, Paso de Juan Chazo, Paso de la Cruz, Barra de Santa Lucía.

Sobre el río Negro — Mercedes, Paso de Correntino, Paso de los Toros, Paso de Polanco, Paso de Ramírez, Paso de Pereyra, Paso de Aguiar, Paso de Mazangano, Paso de Palmar.

Sobre el río Cuareim — Paso de Ramos y San Eugenio.

Sobre el río Uruguay — Santa Rosa del Cuareim, Salto y Paysandú.

Sobre el río Cebollatí — Picada del Gringo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas modificados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en las Intendencias Municipales de los Departamentos del Salto, Canelones, Rivera, Florida, Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Artigas, Durazno, Paysandú, Rocha, Cerro Largo y San José, todos los días hábiles de 14 á 17, en cuyas oficinas se presentarán en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado el día 20 de Agosto del corriente año á las 15 y 30, á cuya hora se procederá á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Julio 29 de 1915. — Alfredo Jones Brown. 171-v.ag.20.

Dirección de Vialidad

LLAMADO A LICITACION

Llamado á licitación para la provisión del pedregullo destinado al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de 9.900 m3. de piedra partida destinada al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o. 142-v.ag.12.

Junta de Administración Militar

Cantinas Militares

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares en la siguiente proporción mensual.

15.000 kilos azúcar refinada en terrones.

30 cajones, cada uno de 20 latas, con 2.080 á 2.100 gramos neto de contenido, aceite de olivo.

20 cajones, cada uno 25 kilos neto, almidón de arroz.

3.000 kilos arroz glacé A A A.

400 docenas alpargatas comunes, lona blanca.

5 cajones, de 100 cajas, azul en bolsitas para lavandera.

150 kilos bórax común en saquitos de 10 kilos.

1.500 kilos café puro, torrado y molido, en tarros de 250 gramos.

1.000 kilos fariña Porto Alegre.

4.000 kilos grasa Palmitina, Liebig's ó similares en latas de 20 y 40 kilos, en envases originales garantidos.

10.000 kilos harina de primera en sacos de 70 kilos.

4.000 kilos jabón amarillo camún, para lavandera.

300 cajones kerosene sin canilla.

120 kilos pimentón de Murcia dulce, especial.

100 cajas papel para cigarrillos Jaramago, Duc ó similares.

30 cajones, cada uno 100 latas de 200 á 210 gramos, sardinas en aceite.

3.000 salamines especiales, en perfectas condiciones de conservación y garantidos.

200 kilos te en latas de 115 gramos de contenido neto.

10.000 velas composición transparente, número 2.

300 kilos yerba paraguaya superior, en envases no mayores de 1 kilo.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Agosto 7 de 1915. — El Administrador General. 235-v.ag.17.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

Raso de lana, 200 metros; ídem de seda, 100 metros; sarga de lana fina, 200 metros; satinet de mangas, fino, 500 metros; cretona ordinaria, 500 metros; percalina fina, 400 metros; paño verde, para vivos, 100 metros; ídem punzó, ídem ídem, 100 metros; ídem mordoré, ídem ídem, 100 metros; lienzo doble ancho para sábanas, etc., 8.000 metros; ídem asargado, grueso, para ropa de faena, etc., 6.000 metros; lona número 4, 500 metros; ídem número 12, 4.000 metros; loneta de 8 onzas, 6.000 metros; soutack algodón, blanco, 20.000 metros; alambrillo, 500 metros; botones ancla, ordinarios, 50 gruesas, de 20 m|m.; ídem ídem ídem de 15 m|m., 50 gruesas; botones de ancla, de 20 m|m., finos, 20 gruesas; ídem ídem ídem 15 m|m., ídem, 20 gruesas; botones escudo, de 20 m.m., finos, 30 gruesas; hebillas para pantalón, finas, insignias Colegio Militar y Naval, grandes, 400; ídem ídem ídem, chicas, 400; cuerda fina de 6 m|m. de diámetro, 100 kilos; guarda cabos, 25 gruesas; ojalillos de bronce, número 8, 50 gruesas, y lona marrón para maletines, 500 metros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 5 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 216-v.ag.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los siguientes artículos:

2.000 lámparas eléctricas de 25 bujías.
400 lámparas elécticas de 50 bujías.
200 lámparas eléctricas de 100 bujías.
50 lámparas eléctricas de de 200 bujías.
Todas para 220 volts.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 204-v.ag.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Recaudación de Patentes de Perros

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio de 1915 y 1916, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 30 de 1915. — La Administración. 174-v.ag.31.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración. 2-v.oct.1.o.

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración. 1899-v.sep.14.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la resolución ministerial de fecha 30 de Abril de 1915, llámase, por segunda y última vez, á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura de calles y numeración de casas de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley de 2 de Agosto de 1909, y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Agosto próximo á las 11, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — San Eugenio, Julio 24 de 1915. — R. Bolani, Secretario. 190-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

De conformidad con el artículo 68 del Código Rural esta Intendencia hace saber: Que don Marcelino Pino ha proyectado clausurar en la 5.a sección judicial del Departamento una cancela que da acceso á la senda de paso que arranca del camino vecinal de «Piñera» á «Paso Potrero', atraviesa la propiedad de la sucesión Leytes, sigue por una fracción de campo del solicitante y empalma en el límite Este, después de salir por la cancela que se solicita cerrar, con el nuevo camino al puente del río Queguay que también corre por otra fracción de campo del señor Pino.

En consecuencia, las personas que se consideren perjudicadas con esta obra deben presentarse á esta oficina á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha, á cuyo efecto quedan de manifiesto los antecedentes respectivos en los días y horas hábiles. — Paysandú, Julio 13 de 1915. — G. S. Francesch, Secretario. 94-v.ag.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Loffredo,** de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Guillermina Nicanora Vázquez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la cale Colonia número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 283-v.ag.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wlademir Correa,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2016, y doña **Margarita Ximénez Abella,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 277-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Guarino,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Rosa Flúmini,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Fernández,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña **Esperanza González,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 262-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Seijas,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **Elvira Iglesias,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Enrique Martínez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **María Luisa Menéndez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Noceto** (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 2035, y doña **Rosa García,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo mana la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 293-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Fernández,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 184, y doña **Manuela Tur,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Sarandí número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.12.

4.a Sección del Deptó. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gerpi,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1036, y doña **Plandina García,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 286-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Thomas Moffat Brodie,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Manchester, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña **Elizabeth Christie,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino Larrañaga número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 278-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Romanelli,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 971, y doña **Catalina Brandi,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 971.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Agustín Cardeillac,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña ***Julia Guillermina West,*** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial el Estado Civil. 280-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Paredes,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 969, y doña **María Fariña,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 263-v.ag.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Camilo Parrella,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 988, y doña **María Del Carmen Bellmunt,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1741.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio

de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 292-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Antonio Rossi,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1653, y doña **María Alvarez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1006.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 291-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Martínez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Piedad número 1421, y doña **María del Pilar Pereyra,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 290-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Almansa,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1581, y doña **Sara Lavalleja,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 281-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Peralta,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña **Sebastiana Rodríguez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 272-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cabello,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Paysandú número 1521, y doña **Teresa Pandolfi,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cabrera,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 1679, y doña **Julia Barreiro,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1679.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Vérez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1363, y doña **Antonia Amalia Parodi,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Currás,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carnero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1208, y doña **Estanislada Manito,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 294-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro Grangel,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas número 1877, y doña **Manuela de Dios,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1719.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 295-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María García,** de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Figueroa número 1927, y doña **Ramona Lacuesta,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1927.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 282-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dobal Miramontes,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña **Josefa Patiño Castro,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Murra,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2423, y doña **Angela Forastieri,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Reducto número 2265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 265-v.ag.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Guiachello,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Las Piedras (4.a sección de Canelones), y doña **Dorotea Concepción Silva,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 255-v.ag.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Proto,** de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en Maroñas, y doña **Generosa Peletero,** de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 284-v.ag.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente J. A. Rizzo,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Isabel C. Sanguinetti,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario

Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 273-v.ag.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pérez Trujillo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 133, y doña **Hortensia Peña,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tenerife, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 296-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mola,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 92, y doña **Angela Aberzza,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 297-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Pernas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Burgues número 2769, y doña **Asunción Alvarez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Reducto número 2570.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 287-v.ag.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Martínez,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **Magdalena Linda Delfraro,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazacarrara, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 298-v.ag.19.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Nieto,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 264, y doña **María Luisa Ruffatti,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Prusia número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 299-v.ag.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bartolo Marcenaro,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 29, y doña **Petrona de León,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle República Francesa número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Lartigau,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 912, y doña **Juana Isabel Pajean,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 1.a Maturana número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Curbelo Medina,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1127, y doña **María Bonifasio Bentancuortt,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Progreso número 896.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 274-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cabeyro Albite,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraíso número 2778, y doña **Josefa Becerra,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paraíso número 2778.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Angel Giordano,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1742, y doña **Teresa Malaspina,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ottone, Provincia de Pavia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Martínez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cañisas (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Carmen número 1821, y doña **Servanda Alvarez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 267-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Aguiar,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Las Heras esquina Aldea, y doña **Carmen Ramos,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Garzón s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 268-v.ag.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Rodríguez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle San José número 832, y doña **Dolores Rey,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 301-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Cordero,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Guaná número 2234, y doña **María Fajardo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 285-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Puente,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marco Brutu s/n., y doña **Clara Menéndez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Larrañaga número 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 275-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Zamora,** de 22 años de edad, de esta-

do soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Bustamante s|n., y doña **María García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Bustamante s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 276-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesáreo Alvarez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Armurse, domiciliado en la calle Berro número 29, y doña **Sabina Menéndez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Linanes, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1550.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 256-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro José María Lacrampe**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí s|n. (Barrio Buena Vista), y doña **Inés Iparraguirre**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 60.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 257-v.ag.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Easton**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1963, y doña **María Luisa Naya**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1967.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 302-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Lagardera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2424, y doña **María Magdalena Iroldi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Salamanca número 1963.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 288-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mara**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2619, y doña **Dominga Chamarro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 2342.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 261-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cravero**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Constitución número 2114, y doña **Sara Barreiro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 2114.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 260-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bielli**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 1517, y doña **Ramona Moreira**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Particular número 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 259-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 2415, y doña **Lastenia Sofía Fernández**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 2415.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 258-v.ag.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Nadotti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Peñarol, y doña **Faustina Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 289-v.ag.18.

En Sayago, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Manzi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Municipio número 6369, y doña **María La Rocca**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 269-v.ag.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Goyret, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Patricio A. Pereira, Actuario. 200-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que el comerciante de San Carlos, don Pedro Garibaldi, se ha presentado á este Juzgado solicitando la homologación del siguiente concordato extrajudicial: «Convenio: Los que suscriben, acreedores del señor Pedro Garibaldi, establecido con sastrería en la Villa de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, visto el estado de su negocio, teniendo en cuenta la crisis actual y recordando el proceder correcto que siempre ha usado para con sus compromisos,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

convenimos lo siguiente: Primero: Aceptar al señor Pedro Garibaldi el treinta por ciento que nos propone en pago de nuestros respectivos créditos, concediéndole, en consecuencia, á dicho señor una quita del setenta por ciento; Segundo: El treinta por ciento mencionado en primer lugar, lo abonará el señor Garibaldi en tres cuotas iguales del diez por ciento cada una, á los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, á contar desde la fecha en que este convenio sea firmado por todos sus acreedores, ó en su defecto, desde el día de la homologación judicial, el que podrá presentarse al Juzgado Letrado Departamental de Maldonado para su aprobación; Tercero: Una vez que el señor Garibaldi haya dado cumplimiento á lo convenido en el presente, sus acreedores darán á éste carta de pago en forma por completa chancelación de sus créditos; Cuarto: Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. Y para constancia de lo convenido, firmamos el presente, en San Carlos, á los veintidós días del mes de Junio del año mil novecientos quince. — Pedro Garibaldi. —Doroteo A. Urbin, $ 250.00; Rufino L. Pérez, $ 135.00; José Fernández (hijo), $ 250.00; Eduardo M. Capandeguy, $ 120.00; Salustiano Risso, $ 22.16; J. Q. Elichiribehety $ 180.22; Joaquín P. Páez, $ 800.00; Irineo Curbelo, $ 130.50; María Carrera, $ 380.00; José Fernández, $ 587.00; Casildo F. Chaves, $ 89.80; José D. Panizza, $ 230.00; á ruego de Antonio Nocetti, por no saber firmar: Agustín Nocetti, $ 200.00, testigo José M. Monúa, testigo Luciano F. Castro; á ruego de don Dionisio Pérez, por no saber firmar, y como testigo Urbano S. Cal, $ 350.90, testigo Juan R. Benítez; Liborio A. Cabnera, $ 200.00; Arturo Mata y Vía, $ 936.40; Francisco Mesano, $ 9.73; Carlos D. Moreno, $ 190.00».— Maldonado, Junio 30 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano. 207-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 126 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se cita y emplaza á don Marcelino Hernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por divorcio le sigue su esposa doña Clara Berrutti, y también para que comparezca á la tercera y última audiencia que debe celebrarse en el referido juicio el día 24 de Septiembre del corriente año á las 10, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 14 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 233 v.ag.21.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos caratulados: «Juan Ferrando, concordato preventivo extrajudicial», se ha dictado la sentencia que se transcribe: «San José, Julio 8 de 1915. — Vistos: Estos autos promovidos por el comerciante de la 2.a sección del Departamento, don Juan Ferrando, sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial que corre agregado á fojas 7; Resultando: Que el concordato propuesto ha sido aceptado por la mayoría requerida por el artículo 1524, número 1, del Código de Comercio, habiendo el concordatario llenado los demás requisitos exigidos por los números 2 y 3 del mismo artículo; Que hechas las publicaciones dispuestas por el artículo 1525 del Código de Comercio, según consta del certificado de fojas 16 y de los impresos corrientes de fojas 29 á fojas 43, no se ha deducido oposición alguna al concordato propuesto; Que el informe de la sindicatura, corriente á fojas 21 y siguientes, es favorable á la conducta comercial del concordatario; y Considerando: Lo dispuesto por los artículos 1527 y 1542 del Código citado, se resuelve: Declarar homologado el concordato preventivo extrajudicial presentado por don Juan Ferrando, corriente á fojas 7 y 8, levantándose la interdicción decretada. Háganse las publicaciones correspondientes en el «Diario Oficial», de la Capital, y en «El Pueblo», de esta ciudad. Y ejecutoriada esta sentencia, cúmplase y archívense los autos, previa tasación y pago de costas, en las que se incluirá el honorario del síndico, que se fija en cuarenta pesos, pudiendo expedirse los testimonios que se solicitaren. — N. del Castillo». Y á los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Julio 9 de 1915. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público. 217-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 46-v.oct.7.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que de común acuerdo los señores José Lago y Manuel Crespo, establecidos con casa de comercio en esta plaza en los ramos de colchonería y baulería, sita en la calle Buenos Aires números 513 y 515, han acordado disolver dicha sociedad, retirándose de dicha casa el segundo de los socios, quedando á cargo de la misma el señor José Lago desde el día 1.o de Agosto del corriente año. —Montevideo, Agosto 10 de 1915. — José Lago. — Manuel Crespo. 231-v.ag.31.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Bergeret las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 165, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agoto 10 de 1915. — J. M. Izaguirre. 228-v.ag.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Onofre Pucciarelli la casa de comercio en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y billares que tengo establecida en la ciudad de Guadalupe en la calle Florida y Constitución, debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Canelones, Agosto 10 de 1915. — Antonio Sturla. 236-v.ag.31.

Constitución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Manuel Cendoya con fecha 9 de Julio del corriente año, don Sixto A. Saquieres, por una parte, y don Pedro Delgado, por la otra, han formado una sociedad comercial en esta ciudad para instalar una fábrica de cuerdas de cáñamo, cisal y cabos de todas clases, cuyo contrato social es por cinco años, á contar desde la fecha, y empieza la sociedad con 5.000 pesos por cada parte, y girará bajo la razón social de Saquieres y Delgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Sixto A. Saquieres. — Pedro Delgado. 238-v.ag.31.

Venta y prórroga de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Ramón R. Collazo, hemos comprado á los socios Andrés González y Eladio Zavala la participación que en la firma de Andrés González y Cía. tenía el señor José Villamil y Jonte, habiendo prorrogado el contrato social por cuatro años más, que vencen el 3 de Agosto de 1919, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la firma anterior. — Melo, Agosto 10 de 1915. — Eladio Zavala. —Andrés González. — José Villamil Jonte. 225-v.sep.10.

Compra de café y confitería

Hago saber al comercio y al público que con fecha 24 de Julio próximo pasado he comprado al señor Juan Bonhomme todas las existencias de la casa de negocio en el ramo de café y confitería que tenía establecida en Villa Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 9 de 1915. — I. Domingo Carricaburu. 224-v.ag.30.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Ramiro Roibal el reparto de leche á domicilio matriculado con el número 602. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados, en mi domicilio, calle General Freire número 1286. — Montevideo, Agosto 7 de 1915. — Leandro Fraga. 222-v.ag.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social Delsignore y Zefferino en el ramo de hotel denominado «San Martín», situado en las calles 25 de Mayo y Florida, ha quedado disuelta de común acuerdo, según escritura autorizada por el escribano don José Durañona y Vidal, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Gabriel P. Delsignore. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1915. — Carlos Zefferino. — Gabriel P. Delsignore. 229-v.sep.11.

Venta de fonda

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Ermindo Val nuestra casa de comercio que en el ramo de fonda, denominada «Muelle B», teníamos establecida en esta Capital en la calle Juncal número 1549. También declaramos á nuestros acreedores que hemos desistido del concordato presentado ante el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. De manera que las respectivas cuentas deberán presentarse en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término legal, á sus efectos. — Montevideo, Agosto 5 de 1915. — Queimaderos Hnos. 210-v.ag.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Andres Parada, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Blandengues número 1949, esquina Democracia, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Pedro Mata. 209-v.ag.26.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que ha sido vendida á Felipe Longa y Compañía la casa de comercio que bajo la razón de Bruno Fernández giraba en Paso del Sauce, Departamento de Artigas. — Salto, Agosto 4 de 1915. — Cosme Fernández. — Felipe Longa y Cía. 220-v.ag.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Héctor Bassi mi casa de comercio en el ramo de artículos para hombre que tenía establecida en la calle Agraciada número 2277. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten los saldos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Manuel Novas. 214-v.ag.26.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la sociedad denominada «Cooperativa de Lecherías», establecida, primero en la calle Miguelete número 1234, y últimamente en la calle Yaguarón número 1828, se emplaza á todos los que tuvieren que hacer algún reclamo ó cobrar alguna cuenta á dicha sociedad para que dentro del término de treinta días se presenten con los correspondientes justificativos en la calle Durazno número 1590.—Montevideo, Agosto 4 de 1915. — El Liquidador, Dournau. 202-v.ag.24.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 29 del pasado mes de Julio que autorizó el escribano Julián Laguna, he adquirido todos los derechos hereditarios que por fallecimiento del señor Luis Daglio le pertenecieron á sus hijos don Cándido Daglio y doña Luisa Daglio de Buela en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Luis Daglio y Cía. — Montevideo, Agosto 3 de 1915. — Antonio J. M. Giudice. 194-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, en cumplimiento de la ley, que he resuelto vender las existencias de mercaderías y útiles, — por liquidación de mi casa de comercio en esta plaza, — á los señores don Severino García Lois y don José Moura, asociados al efecto bajo la razón comanditaria de García Lois, Moura y Cía., cuya entrega se efectuará el 31 del corriente, quedando á mi cargo las obligaciones pasivas de la misma. —Mercedes, Agosto 2 de 1915. — Luis S. Mouriño. 223-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el señor escribano y contador público don Gregorio José Romay, hemos disuelto la sociedad Juan Andrés Maglio y Cía., que giraba en esta Capital en la casa calle San José número 1038 en el ramo de compra y venta de artículos para sastres y mercería, quedando el señor Maglio á cargo único y exclusivo de todo el activo y pasivo, quien continuará bajo su firma el mismo giro de negocios. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Juan Andrés Maglio. — Justo Martocq. 208-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 2 del corriente, ha quedado completamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Brunetto, Bossio y Cía., así que el que tenga algo que cobrar ó reclamar debe presentarse dentro del plazo legal á deducir sus acciones en el mismo horno de ladrillos de la sociedad, en Maroñas (Camino Carrasco).—Montevideo Agosto 2 de 1915. — Pedro Brunetto. Pedro Bossio. — Juan B. Marenco. — José Ticino. — Alejandro Licurgo. 193-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rafael Bentancor las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau número 97, esquina General Flores (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 31 de 1915. — Barbé y Giussi. 192-v.ag.23.

Venta de peluquería

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos contratado vender á favor de don Lorenzo Cetrulo las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en esta ciudad en la calle Ciudadela número 1242. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Félix Urreta. — José Megro. 196-v.ag.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Joaquín Fernández y don Amadeo Lamas el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Gonzalo Ramírez esquina á la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — J. González y Cía. 182-v.ag.21.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que los abajo firmados, como únicos componentes de la firma social de esta plaza Regusci y Cía., que tiene su asiento en esta ciudad, calle Independencia esquina Libres, y que explota los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, hemos prometido vender dicho comercio á Domingo González, para que dentro de 30 días se presenten en la misma casa todos los que de ella se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos. — Florida Julio 31 de 1915. Lucio Regusci. — Pedro A. Losantos. 180-v.ag.21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma de Brard y Narancio, con la que giraba en esta plaza la casa de comercio denominada «La Decoration Moderne», fué totalmente disuelta por escritura de 10 del mes de la fecha, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, haciéndose cargo por expreso convenio del activo y pasivo de la misma don Alfredo Guido. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Luis Brard. Edmundo Narancio. — Alfredo Guido. 181-v.ag.21.

Fábrica Nacional de Sombreros

Los accionistas de la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Sombreros» en la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 del corriente resolvieron disolver dicha sociedad anónima y transferir su activo y pasivo á la nueva firma Pedro Gil y Cía., formada para continuar los negocios á que aquella se dedicaba, de acuerdo con el contrato celebrado el mismo día ante el escribano don Francisco E. Cordero, lo que ponemos en conocimiento del comercio y del público. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Juan Gaggioni, Presidente. — E. Gard y Sanjuán, Secretario. — Pedro Gil y Cía. 183-v.ag.21.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo comprometido vender á favor de los señores Antonio Fernández y Antonio Fraga el restaurant y posada «Europeo» establecido en esta ciudad, calle Liniers números 1268 al 1270, quedando á mi cargo las deudas correspondientes hasta el día de mañana inclusive, á cuyo efecto cito á mis acreedores para que dentro de treinta días comparezcan á cobrar. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Domingo Torreiro. 178-v.sep.2.

Disolución de sociedad

Se hace constar que entre don Juan Pera y don Eugenio Pera han resuelto disolver la sociedad que tienen en el ramo de restaurant y sus anexos en la calle Guayiyú número 15 y Cuñapirú número 48, y en la disolución se reparten así: la casa de la calle Cuñapirú queda perteneciendo á don Juan Pera, y la de Guayiyú número 15 (ahora 2204), queda de propiedad de don Eugenio Pera. El que tuviere algo que reclamar deberá hacerlo dentro del término legal, en cualquiera de los dos negocios. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Juan Pera. — Eugenio Pera. 172-v.ag.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio ubicada en Guichón, de este Departamento, al señor Felipe Nin. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que dentro de los treinta días se presenten nuestros acreedores con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Estación Guichón, Julio 29 de 1915. — A. Curti y Hno. 189-v.ag.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á Juan Fallas la lechería situada en la calle Mercedes número 1028, haciéndose cargo el señor Fallas de todas las existencias de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — María Sanjurgo. 169-v.ag.19.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto vender á don León Garabed é hijos nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, calle Inglaterra número 401, esquina Vizcaya (Villa del Cerro), en el ramo de café y restaurant, denominada «Fonda Eslava». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Avadis Mecician. 165-v.ag.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que tengo tratada la venta de mi casa de comercio con las existencias, etc. al señor Jacinto Reherman. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Rincón de Valentín (Departamento del Salto), Julio 27 de 1915. — Fernando J. Noriega. 168-v.ag.30.

Venta de comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á los señores Urreta y Cía. la fábrica de sodas, aguas gaseosas y refrescos «La Uruguaya», de nuestra propiedad, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 23 de 1915. — Alejandro y Francisco Motta. 144-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo, desde la fecha de la presente, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Salsipuedes esquina Chaná, número 1300, de los señores Francisco Val y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Paulino Lozano, quien continuará al frente del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1915. —Francisco Val. — Paulino Lozano. 162-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participo al público en general que he vendido al señor Silverio Gabriel Parada las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida José Pedro Varela. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso á fin de serle abonados sus créditos. — Minas, Julio 23 de 1915. — Pedro Casas. 156-v.ag.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en ramo de casa de adornos teníamos establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1320, y que giraba bajo la razón de Mario y Juan Lusiardo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Mario Lusiardo,— de acuerdo con la escritura autorizada el 19 del corriente por el escribano don Manuel Cendoya, — y separado el socio Juan Lusiardo. A los efectos que la ley determina en estos casos se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 21 de 1915. — Mario Lusiardo. — Juan Lusiardo. 131-v.ag.11.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A
Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan
B
Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
C
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina
F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
H
Hirts y Fignone
I
Iglesias Francisco
J
Jaureguy Marcos J.
L
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
M
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"
N
Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.
O
Oneto Miguel O.
P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso
R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
V
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino
Z
Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Bixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Agosto 1.o de 1915

V.o B.o: *Sorín*. *Jas. Olivera*.

218-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ...	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yí	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos...	M.	30 Sepbre. 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 41...	Mariscala	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 1er. grado núm. 5.	Sarandí del Yí	M.	15 Agosto 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 11...	Los Tapes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Balquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco.....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	La Coronilla	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Rincón de los Toros ..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí ...	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22..	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31..	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V. y M.	30 Sepbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 45...	Minuano	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todó caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

215-pte.625.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Barreira Villamil Hermanos en los ramos de consignaciones de frutos y demás productos del país, sus anexos y similares, anticipos sobre los mismos y comisiones en general, y que por otra escritura, también de esta fecha, ante el mismo escribano, hemos constituído una sociedad en comandita bajo la razón social de Barreira Villamil y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará las operaciones de la disuelta. — Montevideo, Julio 21 de 1915. — Barreira Villamil Hnos. 145-v.ag.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bayo y Fort en el ramo de confitería, café y billar, con establecimiento en la Avenida General Artigas esquina Chile, denominado «Jockey Club». Todo el activo y pasivo quedará á cargo del socio Lucio P. Fort, quien continuará por su sola cuenta en el mismo ramo de comercio. — Nueva Palmira, Julio 20 de 1915. — Leonidas P. Bayo. — Lucio P. Fort. 160-v.ag.17.

Venta de carnicería

Por el presente, aviso al comercio y al público y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, declaro que he vendido mi casa de negocio en el ramo de carnicería, situada en la calle Misiones números 1568 á 1570, al señor José López.—Montevideo, Julio 20 de 1915.—José Miguez.—José López. 130-v.ag.11.

Al público y al comercio

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Faggioni y Cía. por contrato otorgado en esta ciudad ante el escribano don Osvaldo Acosta, y forman parte de ella don Félix Buxareo Oribe y don Martín Martincorena, como socios comanditarios; don Juan Faggioni y don José Mena como socios capitalistas y solidarios, y don Miguel Sanguinetti como socio industrial. La expresada sociedad ha adquirido el activo y tomado á su cargo el pasivo local de la casa Braceras y Cía., de esta ciudad, y continuará las mismas operaciones, disponiendo, al efecto, de los capitales necesarios. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 20 de 1915. — Faggioni y Cía. 159-v.ag.28.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora María Pontobay las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil y Julio Delgado, denominada «La Paz», en el ramo de almacén y bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Julio 19 de 1915. — Miguel Saad. 151-v.ag.24.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Pelegrino Cauci é hijos, la que existía de hecho y era propietaria de la fábrica de masas «La Armonía», instalada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cauci. A los efectos de la ley emplazamos á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado con el fin de que les sean reconocidos sus créditos. — Montevideo, Julio 12 de 1915. —Pelegrino Cauci. — Agustín Andrés Cauci. —Domingo Cauci. 173-v.ag.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público que he prometido vender á doña Juana Gayoso de Berot la parte que, como socio capitalista, me pertenece en el puesto de frutos establecido en la ciudad de Trinidad, calle 25 de Mayo esquina Durazno, que gira bajo la firma Germán Russo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Trinidad, Julio 10 de 1915.— Germán Russo y Cía. 143-v.ag.13.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Osvaldo Laberna las existencias de mi casa de negocio en los ramos de almacén, etc., situada en la calle Tacuarembó número 902 de la ciudad del Salto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Julio 8 de 1915. — Pablo Leggire. 157-v.ag.16.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Bernardino Ochoa las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén de mi propiedad, situada en la calle Daymán esquina Montevideo. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Salto, Julio 15 de 1915. — Francisco Juamicó. 221-v.sep.10.